ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 27592

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE KATUETÉ, PARA OFICINA DE LA SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL KATUETÉ

Asunción, 9 de setiembre de 2010

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLG/DSG/136/2010 de fecha 13 de agosto de 2010 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, para la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la ciudad de Katueté, para Oficina de la Sección de Distribución Regional Katueté; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que de acuerdo a los antecedentes mencionados en el referido Interno, el Inmueble ubicado en la calle Luis Alberto del Paraná esquina Perpetuo Socorro de la ciudad de Katueté, Departamento de Canindeyú, propiedad de la señora Ilga Eulina Strieder, se adecua a las condiciones mínimas exigidas por la ANDE para el funcionamiento de la Oficina de la Sección de Distribución Regional Katueté y la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer local propio con infraestructura adecuada en el lugar señalado; además, el estudio de costo-beneficio del inmueble justifica plenamente la locación referida;

Que se ha efectuado el estudio del precio por parte del sector pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con el precio del mercado para dicha zona;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento al Art. 4º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007 de fecha 6 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 3º de la misma Resolución, corresponde a una adjudicación directa;

Que el costo de la locación del inmueble solicitado será cubierto con fondos del rubro 2.02.251 – 00 – 30 - 001 – 2010/11102 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 739/2010 de fecha 23 de agosto de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de un Inmueble ubicado en la ciudad de Katueté, para Oficina de la Sección de Distribución Regional Katueté, a partir del 16 de agosto de 2010 hasta el 15 de agosto de 2012, en las siguientes condiciones:

- Local para Oficina de la Sección de Distribución Regional Katueté, con Finca N° 1178, Cta. Cte. Catastral N° 31-0206-14.

Dirección: calle Luis Alberto del Paraná esquina Perpetuo Socorro de la ciudad de Katueté, Departamento de Canindeyú.

Locador: Sra. Ilga Eulina Strieder, Con cédula de Identidad N° 3.501.198, propietaria del inmueble referido.

Costo Mensual: G 2.300.000 (dos millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido.

Art. 2°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/tf

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General